



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105019200800344-01
RADICADO INTERNO:	62946
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
OPOSITOR:	HÉCTOR HERNÁN GÓMEZ ARBELÁEZ, Y OTRO
FECHA SENTENCIA:	24/11/2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4717-2020
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS A FAVOR DE HÉCTOR HERNÁN GÓMEZ ARBELÁEZ - S.V. DR. GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 10/12/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 10/12/2020, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15/12/2020 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
24/11/2020.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters, positioned above a horizontal line.